



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 150/2021, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música en Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la primera convocatoria. (2022040134)

Advertido error en el texto del Decreto 150/2021, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música en Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la primera convocatoria, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el día 31 de diciembre de 2021 (DOE número 251), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 64281, en el artículo 8, "Ejecución de la actividad subvencionable",

Donde dice:

"Los proyectos que sean objeto de ayuda deberán desarrollarse a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente y terminar como máximo el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que los gastos subvencionables serán exclusivamente los comprendidos entre estas fechas."

Debe decir:

"Los proyectos que sean objeto de ayuda deberán desarrollarse a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente y terminar como máximo el 31 de diciembre de 2022 para la primera convocatoria y el 31 de diciembre de 2023 para la segunda, teniendo en cuenta que los gastos subvencionables serán exclusivamente los comprendidos entre estas fechas para cada una de las convocatorias."

• • •

